



El día de hoy 04 de febrero del 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, (plaguicidas y sustancias toxicas) el cual entrara en vigor el mismo día de su publicación, para lo cual se presenta la siguiente tabla para resumir las fracciones arancelarias que se vieron afectadas en el presente acuerdo.

Fracciones arancelarias que la importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran CICLOPLAFEST.

Imp/Exp	Adicionaron	Modificaron	Eliminaron
Importación	3808.50.99	-----	-----
Importación	3808.91.05	-----	-----
Exportación	3808.50.99	-----	-----
Exportación	3808.91.05	-----	-----
Importación	-----	2931.90.17	-----
Importación	-----	3808.93.01	-----
Importación	-----	3808.99.01	-----
Exportación	-----	2924.12.99	-----
Exportación	-----	3808.91.99	-----
Exportación	-----	3808.99.01	-----
Exportación	-----	3808.99.99	-----
Importación	-----	-----	2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.12.99, 2924.29.32, 2930.50.01, 2930.90.27, 2931.90.21, 2932.99.10, 2933.99.13, 3808.50.01, 3808.91.01.
Exportación	-----	-----	2903.81.01, 2903.81.02, 2903.82.01, 2903.92.02, 2920.11.02, 2920.90.03, 2924.29.32, 2930.50.01, 2932.99.10, 3808.50.01, 3808.91.01.

[Ver Publicación Oficial](#)

ATENTAMENTE

Aduaneros Moreno González de Castilla S.C.